



NOMBRA ENCARGADA DE JARDIN.

RESOLUCION N°: 0858 /
PUERTO NATALES, 20 DE DICIEMBRE 2016

VISTOS:

Las facultades que me confiere el Decreto N° 506 del 18 de Junio de 1984 del Ministerio de Justicia, lo dispuesto en el Art. 27 letra a) del Estatuto de la Corporación de Educación, Salud y Menores de Puerto Natales; El Acta de Reunión Extraordinaria del Directorio de la Corporación de Educación, Salud y Menores de Puerto Natales de 04 de enero de 2013; La Resolución de CORMUNAT N° 0-1-e de fecha 04 de enero de 2013; y las facultades concedidas por el Directorio de la Corporación de Educación, Salud y Menores a través de su Presidente.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de dar cumplimiento a los fines y objetivos de ésta Corporación.

2.- La necesidad de designar a encargada del

Jardín Bello Amanecer.

3.- El requerimiento de organizar la estructura de los jardines dependientes de la Corporación de Educación, Salud y Menores de Puerto Natales, con el fin de optimizar su funcionamiento.

RESUELVO:

1.-NÓMBRASE, a contar del 12 de Diciembre 2016, a Doña **DANIELA CRISTINA MIRALLES VERA** como encargada del Jardín Bello Amanecer.

2.-ACTUALÍCESE el portal de transparencia de esta Corporación.

ANOTESE, COMUNIQUESE A LA INTERESADA Y ARCHIVESE.

FINANZAS FRANCISCO TORRES BARRIENTOS

Secretario General (s)

FTB/sfs
DISTRIBUCION:

1. Interesada

2. Archivo Jardín Bello Amanecer

3. Dirección Educación.

4. Archivo Informática y Soporte

5. Archivo Administración y Finanzas.

6. Recursos Humanos.

7. Finanzas.

8. Asesor Jurídico.

9. Archivo.